

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 4
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

584

(10 FEB 2026)

Por medio de la cual se viabiliza la reapertura de la sede 8 Valmaría, asociada a la Institución Educativa Las Mesas INSEM del Municipio de El Tablón de Gómez en el Departamento de Nariño, se modifica la Resolución 0098 del 21 de enero de 2021 y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) "Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio" y c). "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: "Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera"; y "6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley".

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: "Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos". Proceso F02: "Legalización de los Establecimientos Educativos". Subproceso F02.02, "Administración de Novedades de establecimientos educativos", se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Mediante Resolución 0098 del 21 de enero de 2021 se institucionalizó la oferta educativa de la Institución Educativa Las Mesas INSEM del Municipio de El Tablón de Gómez en el Departamento de Nariño.

Mediante Resolución 4235 del 04 de septiembre de 2024, se cerró temporalmente la sede 8 Valmaría Institución Educativa Las Mesas INSEM del Municipio de El Tablón de Gómez en el Departamento de Nariño.

Ahora bien, mediante oficio radicado por la plataforma Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, Nro. **NAR2025ER038815** dirigido al señor Secretario de Educación del Departamento; Doctor Adrián Alexander Zeballosf Cuathin, con fecha 28 de noviembre de 2025, y el cual es emitido por la personera del Municipio Dra. Rosa Claudia Muñoz Gómez de El Tablón, apoyada por la solicitud

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M03.01.F03
			Página Página 2 de 4
			Versión 6.0
			Vigencia 15/01/2024

que realiza el Rector de la Institución Educativa señor Julio Rómulo Viveros Alvear, donde solicitan de manera atenta, la reapertura de la sede 8 Valmaría para la prestación del servicio educativo acorde a los lineamientos de calidad.

Por lo anterior, se considera pertinente ordenar nuevamente la reapertura de la sede 8 Valmaría asociada a la Institución Educativa Las Mesas del Municipio de El Tablón de Gómez en el Departamento de Nariño con el objetivo de garantizar en el sector la educación de carácter permanente e integral que permita el acceso, permanencia, promoción y culminación del proceso educativo.

La Oficina de Inspección y Vigilancia recepciona el documento con la certificación, de fecha 24 de noviembre de 2025, expedida por el Secretario de Planeación Municipal, del municipio de El Tablón de Gómez, donde establece que la sede 8 Valmaría, identificada con código DANE Nro. 252258000314 menciona que, su infraestructura cuenta con los servicios públicos como: agua potable, energía eléctrica y alcantarillado, los cuales permiten su adecuado funcionamiento y la prestación del servicio educativo. De acuerdo con la prueba documental aportada y con las visitas previas, se conoce la planta física y se da constancia de que el establecimiento educativo tiene buenas condiciones para prestar el servicio educativo en la básica primaria y el grado de transición en el nivel de preescolar.

Con el fin que la información suministrada en el Directorio Único de Establecimientos Educativos — DUE, del Ministerio de Educación Nacional, sea confiable y actualizada, es necesario formalizar la novedad de reapertura, de la sede 8 Valmaría asociada a la Institución Educativa Las Mesas del Municipio de El Tablón de Gómez en el Departamento de Nariño

En mérito de lo anterior, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la reapertura de la sede 8 Valmaría identificada con código DANE Nro. 252258000314 asociada a la Institución Educativa Las Mesas INSEM del Municipio de El Tablón de Gómez en el Departamento de Nariño, garantizando la prestación del servicio educativo a partir de la vigencia 2026, para ampliar la Cobertura y permitir el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR, el Artículo 2º Resolución 0098 del 21 de enero de 2021 el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º. La Institución Educativa Las Mesas INSEM, a partir de la expedición del presente acto administrativo de institucionalización de la oferta educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/ CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
		Institución Educativa Las Mesas INSEM Sede 1	252258000233	Básica secundaria y Media	Académica	6, 7, 8, 9, 10 y 11	Tradicional	Rural	Corregimiento Las Mesas	ACTIVA



Secretaría
de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 3 de 4
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Instituci ón Educati va Las Mesas INSEM	Sede 2 Escuela Rural Mixta N° 2 Las Mesas	252258000284	Preescolar y Básica Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Corregimie nto Las Mesas	ACTIVA
	Sede 3 La Esperanza	252258000055	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Espera nza	ACTIVA
	Sede 4 El Carmelo	252258000098	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vered a El Carme lo	ACTIVA
	Sede 5 La Florida	252258000128	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vered a La Florid a	ACTIVA
	Sede 6 La Providencia	252258000187	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Providencia	ACTIVA
	Sede 7 María Inmaculada	252258000292	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda María Inmacul ada	ACTIVA
	Sede 8 Valmaría	252258000314	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vered a Valm aria	ACTIVA
	Sede 9 Doña Juana	252258000322	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Doña Juana	ACTIVA
	Sede 10 Gavilla Alta	252258000411	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Gavilla Alta	ACTIVA
	Sede 11 Gavilla Baja	252258000420	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Gavilla Baja	ACTIVA
	Sede 12 El Porvenir	252258000497	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Porvenir	ACTIVA
	Sede 13 Los Yungas	252258000535	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Los Yungas	ACTIVA

ARTÍCULO 4º. ORDENAR al rector (a) y al Consejo Directivo de Institución Educativa Las Mesas INSEM del Municipio de El Tablón de Gómez en el Departamento de Nariño, continuar el proceso de resignificación del Proyecto Educativo Institucional – PEI.

ARTICULO 5º. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaría Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos,

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Commutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 4 de 4
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la oferta educativa de la Institución Educativa Las Mesas INSEM del Municipio de El Tablón de Gómez en el Departamento de Nariño, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

ARTICULO 6º. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institución Educativa Las Mesas INSEM del Municipio de El Tablón de Gómez en el Departamento de Nariño, correo electrónico ie.mesas.tablon@sednarino.gov.co Teléfono 3217279436 de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, informando que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite.

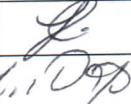
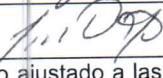
ARTICULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

10 FEB 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G. 04 Asuntos Legales	5102176	
Proyectó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia	5-02-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		